

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20557084364	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:40:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ,Se solicita que se agregue OBRAS SIMILARES y se amplíe la definición de servicios y OBRAS similares para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD a lo siguiente: obras y/o servicios en construcción y/o creación y/o mejoramiento, y/o remodelación y/o recuperación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o ampliación en pistas y/o veredas y/o vías y/o ciclovías y/o acceso peatonal y/o avenidas en obras y/o servicios en general, de manera que no resulte restrictivo y limitativo, ya que los trabajos que incluye el objeto de servicio y detallado en las bases, son trabajos que se realizan en este tipo de servicios solicitados a incorporarse como servicios similares . Debido a que estas terminologías corresponden también a lo solicitado en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE: El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria precisa que con ocasión de la integración de bases se indicará los servicios similares en mérito a los principios de contratación, sin embargo, tratándose de un servicio, no es posible considerar como experiencia la ejecución de obras, por lo que se define de la siguiente manera: Servicios de mantenimiento de todo tipo de edificaciones públicas y/o privadas y/o vías urbanas y/o espacios públicos y recreacionales y/o ciclovías y/o pistas de aterrizaje y/o puentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar la definición de servicios similares: Servicios de mantenimiento de todo tipo de edificaciones públicas y/o privadas y/o vías urbanas y/o espacios públicos y recreacionales y/o ciclovías y/o pistas de aterrizaje y/o puentes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	15:56:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa el Numeral 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO., el mismo que indica: El servicio de Mantenimiento implica darle mejores condiciones infraestructura a oficinas de la MPSC ubicado en la intersección del Jr. San Martín y Jr. Sucre Lo cual resulta incongruente con el objeto de la convocatoria, se solicita corregir

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, evidencia que existe un error en los TDR, por lo que con ocasión de la integración de bases se suprimirá y corregirá de la siguiente manera: condiciones de transitabilidad vehicular en el Jr. Lima cdra. 06, Jr. Tacna, cdra. 02, junta vecinal N° 07, del distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento la Libertad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar: condiciones de transitabilidad vehicular en el Jr. Lima cdra. 06, Jr. Tacna, cdra. 02, junta vecinal N° 07, del distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento la Libertad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	15:56:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La presente observación se realiza al literal 13.3 del Capítulo III del requerimiento de las Bases estándar, el último párrafo en el cual se indica: La participación del Ing. Residente del Servicio, es permanente, por lo que el postor deberá presentar para la admisión una declaración jurada suscrita por el profesional propuesto, indicando que este no cuenta con trabajos pendientes de ejecución, a fin de garantizar la calidad del servicio a ejecutar. SE OBSERVA DICHO PARRAFO EN EL CUAL SE SOLICITA ADJUNTAR UNA DECLARACIÓN JURADA PARA LA ADMISIÓN SUSCRITA POR EL PROFESIONAL PROPUESTO, EN LA QUE SE INDIQUE QUE NO CUENTA CON TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN, teniendo en consideración que para la acreditación de dicho capítulo, el OSCE, dentro de las bases integra COMO OBLIGATORIEDAD LA PRESENTACION DEL ANEXO N 3, así como también de manera EXPRESA en el numeral 2.2.1., de las bases se ESPECIFICA LA UNICA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA - por lo que resulta innecesario dicha solicitud, solicitando se SUPRIMA, o en su defecto indicar en que INSTRUMENTO LEGAL, se basa el ÁREA USUARIA PARA SOLICITAR DECHA DECLARACION JURADA COMO REQUISITO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 13.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - NUMERAL 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR VIGENTES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, tomando en cuenta que no se puede solicitar declaraciones juradas u otra documentación que no esté prevista en los documentos requeridos para la admisión de ofertas, por lo que con ocasión de la integración de bases se suprimirá lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir: La participación del Ing. Residente del Servicio, es permanente, por lo que el postor deberá presentar para la admisión una declaración jurada suscrita por el profesional propuesto, indicando que este no cuenta con trabajos pendientes de ejecución, a fin de garantizar la calidad del servicio a ejecutar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	15:56:28

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

La presente observación se realiza al literal 4. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE; del Capítulo III del requerimiento de las Bases estándar, el último párrafo en el cual se indica: Será de necesidad presentar un plan de seguridad, este se acreditará a la admisión presentado una carta de compromiso de cumplimiento de tal requisito durante la ejecución del servicio. SE OBSERVA DICHO PARRAFO EN EL CUAL SE SOLICITA QUE PARA LA ADMISIÓN SE DEBE PRESENTAR UNA CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TAL REQUISITO, teniendo en consideración que para la acreditación de dicho capítulo, el OSCE, dentro de las bases integra COMO OBLIGATORIEDAD LA PRESENTACION DEL ANEXO N 3, así como también de manera EXPRESA en el numeral 2.2.1., de las bases se ESPECIFICA LA UNICA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA - por lo que resulta innecesario dicha solicitud, solicitando se SUPRIMA, o en su defecto indicar en que INSTRUMENTO LEGAL, se basa el ÁREA USUARIA PARA SOLICITAR DECHA DECLARACION JURADA COMO REQUISITO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - NUMERAL 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR VIGENTES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, tomando en cuenta que no se puede solicitar declaraciones juradas u otra documentación que no esté prevista en los documentos requeridos para la admisión de ofertas, por lo que con ocasión de la integración de bases se suprimirá lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir: Será de necesidad presentar un plan de seguridad, este se acreditará a la admisión presentado una carta de compromiso de cumplimiento de tal requisito durante la ejecución del servicio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	15:56:28

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La presente observación se realiza al literal 6. PLAN DE TRABAJO del Capítulo III del requerimiento de las Bases estándar, el párrafo en el cual se indica: Será requisito necesario para la admisión presentar un compromiso suscrito por el representante de cumplir con el plan de trabajo, de acuerdo a los metrados mínimos que se indican en el Expediente de Mantenimiento; así mismo dicho plan de trabajo se entregará a la Unidad de Ejecución de Obras al día siguiente de firmar contrato. SE OBSERVA DICHO PARRAFO EN EL CUAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA PRESENTAR UN COMPROMISO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE DE CUMPLIR CON EL PLAN DE TRABAJO, DE ACUERDO A LOS METRADOS MÍNIMOS QUE SE INDICAN EN EL EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO, teniendo en consideración que para la acreditación de dicho capítulo, el OSCE, dentro de las bases integra COMO OBLIGATORIEDAD LA PRESENTACION DEL ANEXO N 3, así como también de manera EXPRESA en el numeral 2.2.1., de las bases se ESPECIFICA LA UNICA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA - por lo que resulta innecesario dicha solicitud, solicitando se SUPRIMA, o en su defecto indicar en que INSTRUMENTO LEGAL, se basa el ÁREA USUARIA PARA SOLICITAR DECHA DECLARACION JURADA COMO REQUISITO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - NUMERAL 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR VIGENTES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, tomando en cuenta que no se puede solicitar declaraciones juradas u otra documentación que no esté prevista en los documentos requeridos para la admisión de ofertas, por lo que con ocasión de la integración de bases se suprimirá lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir: Será requisito necesario para la admisión presentar un compromiso suscrito por el representante de cumplir con el plan de trabajo, de acuerdo a los metrados mínimos que se indican en el Expediente de Mantenimiento; así mismo dicho plan de trabajo se entregará a la Unidad de Ejecución de Obras al día siguiente de firmar contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	15:56:28

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa el párrafo siguiente: El equipo propuesto deberá tener una antigüedad máxima de cinco (05) años, con el fin de garantizar la correcta ejecución del servicio en los plazos y condiciones mínimas requeridas. Se solicita indicar el instrumento legal en el cual se ampara el ÁREA USUARIA PARA SOLICITAR ANTIGÜEDAD AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, debido a que en las bases estandar se especifica que para el equipamiento estratégico no se puede requerir antigüedad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** B.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, tomando en cuenta que no se puede solicitar antigüedad, se precisa que éstos estén disponibles y operativos de acuerdo al uso o requerimiento en la ejecución, por lo que se suprimirá con ocasión de la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir: El equipo propuesto deberá tener una antigüedad máxima de cinco (05) años, con el fin de garantizar la correcta ejecución del servicio en los plazos y condiciones mínimas requeridas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	15:56:28

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa la formación académica de personal clave en cuanto solicita la HABILIDAD, del profesional, siendo que esto transgrede los principios de la contratación pública en donde se especifica que la habilidad del profesional debe ser exigida antes del inicio efectivo de sus actividades, mas no para la presentación de la oferta. Por lo que debe suprimirse este apartado y solamente solicitar de acuerdo a la normativa el título profesional del profesional. De conformidad con el apartado de ACREDITACION especificado en las mismas bases, que indica: En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a finde acreditar la formación académica requerida.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, precisa que no se está solicitando acreditar en la oferta, sin embargo para evitar confusiones se suprimirá lo referido a la habilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir: y Habilitado

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	15:56:28

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN CUANTO AL, ITEM. B, DEL NUMERAL 13.6. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS: En el cual indica: Se deberá tener en cuenta los (EPP) necesarios para la prevención del virus COVID-19. SIN EMBARGO REVISADA LA ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES, SE CORROBORA QUE DENTRO DE LA EÑLABORACION DEL EXPEDIENTE DEL MANTENIMIENTO NO SE HA CONTEMPLADO EL GASTO PARA EPP DE PREVENCIÓN DE COVID, POR LO QUE SE SOLICITA CORREGIR, O REFORMULAR EL EXPEDIENTE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 13.6 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, precisa que con ocasión de la integración de bases, se suprimirá lo indicado, ya que no corresponde considerar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir: Se deberá tener en cuenta los (EPP) necesarios para la prevención del virus COVID-19.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	15:56:28

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se Observa en cuanto al REQUISITO DE CALIFICACION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA; para el cual se solicita acreditar: Oficina en el lugar donde se ejecutará el servicio.. Teniendo en consideracion que en el numeral 13.2, del capitulo III, para ese mismo REQUISITO DE CALIFICACION INDICA: "que la oficina cuente con domicilio en la CIUDAD donde se prestara el Servicio.". SE OBSERVA QUE SE ACLARE DE MANERA EXPRESA SI DEBE SER EN LA CIUDAD / SECTOR / CALLES U OTRO DONDE SE EJECUTARA EL SERVICIO, debido a que en la pagina31 no indica

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, precisa que con ocasión de la integración de bases, se indicará que la oficina se encuentre ubicada en los jirones y/o calles dónde se ejecute el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Indicar: Oficina se encuentre ubicada en los jirones y/o calles dónde se ejecute el servicio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	15:56:28

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa en cuanto al REQUISITO DE CALIFICACION, B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO; el mismo que se esta solicitando: "Cargador Frontal 962H., Retroexcavadora 420E., Rodillo Liso CS56.". DEBIDO A QUE DICHA EXIGENCIA VULNERA LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DEBIDO A QUE SE ESTÁ SOLICITANDO UN MODELO ESPECIFICO DE MAQUINARIA, EL CUAL ORIENTA A UNA MARCA EN PARTICULAR; LO QUE VULNERA ABIERTAMENTE LA NORMATIVA LA MISMA QUE INDICA QUE UNICAMENTE SE PUEDE INDICAR: EETT, COMO CARACTERISTICAS EN CUANTO A POTENCIA, FUERZA CENTRIGUGA, PESO, DIMENCIONES, ETC; DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE DEBIO ESTABLECERSE EN EL EXPEDIENTE TECNICO.

Como se verifica se puede advertir que lo solicitado por la Entidad, además de ser un requerimiento sin sustento técnico, limitaría considerable y convenientemente, la participación de más postores y, con esto, la obtención de más y mejores alternativas para la debida atención del servicio a contratar; debido a que lo solicitado por la entidad corresponderían a deficiencias en su formación o a un direccionamiento de éstas a postor en particular.

Así mismo, de conformidad con el principio de transparencia se solicita publicar la relación de insumos donde se evidencie la cuantificación de estos equipos en el Expediente elaborado por la Entidad.

Así mismo se indica que en los otros equipos no se han puesto las EETT, que se requiere.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE AGOGE: El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, precisa que con ocasión de la integración de bases se suprimirá los modelos indicados, debiendo el postor acreditar los equipos según el nombre requerido, por lo cual quedaría de la siguiente manera: Estación Total, Plancha Compactadora Vibratoria Vibratoria 7HP, Cortadora de Concreto 13HP, Martillo Neumático de 29 kg., Cargador Frontal, Retroexcavadora, Rodillo Liso, Camión Volquete de 15 m3., Mezcladora de Concreto 9 -11P3., Vibrador para Concreto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir los modelos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611647396	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES STALTA S.A.C.	Hora de envío :	15:56:28

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar sí por Servicios Viales, Puertos y Afines, se refiere a: Carreteras, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, túneles, líneas férreas, puertos, teleféricos; caminos vecinales con un IMD menor o igual a 50 vehículos/día, puentes con una longitud máxima de 10 m., huaros, muelles y embarcaderos artesanales; y afines a los antes mencionados.

Y por Servicios de Edificaciones y Afines. a: todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, granjas, galpones, establos, locales comunales, pavimentación de calles con adoquín o empedrado; y afines a los antes mencionados.

O en su defecto, de acuerdo a la Normativa de contrataciones del Estado especificar de manera clara y específica la DEFINICION DE SERVICIOS EN SIMILAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DLE ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que para evitar confusiones se establecerá la definición de servicios similares según lo siguiente: Servicios de mantenimiento de todo tipo de edificaciones públicas y/o privadas y/o vías urbanas y/o espacios públicos y recreacionales y/o ciclovías y/o pistas de aterrizaje y/o puentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar la definición de servicios similares: Servicios de mantenimiento de todo tipo de edificaciones públicas y/o privadas y/o vías urbanas y/o espacios públicos y recreacionales y/o ciclovías y/o pistas de aterrizaje y/o puentes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. LIMA CDRA. 06, JR. TACNA, CUADRA. 02, JUNTA VECINAL N°07, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20611643978	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS MIDAGE S.A.C.	Hora de envío :	18:38:33

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

1. Se observa el Equipamiento Estratégico, en las bases estándar solicitan modelos definidos tanto del Cargador Frontal 962H, Retroexcavadora 420E y Rodillo Liso CS56. Sin embargo, el inciso 29.4 del Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente respecto al Requerimiento: En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, EN TAL SENTIDO, solicitamos SE ELIMINE EL MODELOS DE LOS EQUIPOS: Cargador Frontal 962H, Retroexcavadora 420E y Rodillo Liso CS56, ya que vulnera el Artículo antes mencionado.

2. Se solicita indicar el número de consorciados y su participación en el presente procedimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** | **Literal:** | **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso 29.4 del Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE AGOGE: El comité de selección en atención a la respuesta del área usuaria, precisa que con ocasión de la integración de bases se suprimirá los modelos indicados, debiendo el postor acreditar los equipos según el nombre requerido, por lo cual quedaría de la siguiente manera: Estación Total, Plancha Compactadora Vibratoria Vibratoria 7HP, Cortadora de Concreto 13HP, Martillo Neumático de 29 kg., Cargador Frontal, Retroexcavadora, Rodillo Liso, Camión Volquete de 15 m3., Mezcladora de Concreto 9 -11P3., Vibrador para Concreto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir los modelos.